

# SO ABOGADOS

BUFETE JURÍDICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

13 MAYO 2020

RECIBIDO

HERMOSILLO, SONORA, MEX.

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO.-  
P R E S E N T E.-

RAUL BALDERRAMA APODACA, Secretario General del Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, carácter que tengo reconocido ampliamente ante esa instancia y que además acredito con un tanto del documento que me fuera entregado por conducto del C. Presidente de esta Junta, conteniendo el acuerdo de toma de nota correspondiente, de haber quedado reconocida la nueva mesa directiva sindical; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Saturnino Campoy No. 671 entre calles 3 y 5, Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, y autorizando como nuestros apoderados legales a los CC. Licenciados RAYMUNDO ABRAHAM SO URQUIJO, ALEXIS LAURA SO SOTOMAYOR y JOSÉ LUIS ALONSO SO URQUIJO, con todo respeto comparezco para exponer:

Que por así corresponder, con fundamento en los Artículos 397, 398, 399, fracción I, 399 Bis, 450 fracciones I, II, IV y VII, 920, 921 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, vengo a presentar el pliego de peticiones que con emplazamiento de huelga se dirige por nuestro sindicato al patrón UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA, quien tiene su domicilio ubicado en Boulevard de los Seris final sin número Col. Parque Industrial de esta ciudad, acompañando para tal efecto la relación de cláusulas contractuales violadas y la solicitud de revisión de las cláusulas del contrato y del tabulador salarial, en los términos del proyecto anexo, con los cuales se dio vista oportunamente a nuestro patrón, acompañando además el contrato colectivo vigente cuya revisión se pide.

OBJETO DE LA HUELGA. - La huelga que se anuncia tiene por objeto:

A).- Obtener del patrón el equilibrio de los factores de la producción, armonizando los derechos de nuestros agremiados y del sindicato con los de nuestro patrón.

B). - Obtener del patrón la revisión del contrato en los términos del proyecto anexo; y del tabulador salarial en un 20% de incremento directo, que será extensivo a las cláusulas relacionadas.

C). - Obtener del patrón el cumplimiento del contrato colectivo respecto de las violaciones al clausulado pactado, cuya relación se anexa al presente escrito.

D).- Obtener del patrón el pago de los gastos de huelga, salarios caídos, daños y perjuicios que se originen a nuestro sindicato y a sus agremiados con motivo del emplazamiento y en su caso del estallamiento de la huelga.

FECHA DEL ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA. - El Sindicato que represento a determinado que la huelga que se anuncia deberá estallar a las **17:00 horas del 17 de Septiembre del 2020**, para el caso de que no se vean satisfechas nuestras peticiones.

El sindicato que represento está en la mejor disposición de celebrar las pláticas conciliatorias que sean necesarias con el objeto de llegar a un arreglo; sin embargo, reiteramos nuestra postura de estallar la huelga en el caso de que no se concreten acuerdos satisfactorios.

Por lo antes expuesto y fundado, a esa H. Junta atentamente pido:

UNICO: Dar trámite al presente emplazamiento de huelga, citando oportunamente a la parte emplazada con el presente escrito y sus anexos, debiendo apercibirle en los términos de ley correspondientes.

PROTESTO LO NECESARIO

COPIA

RAUL BALDERRAMA APODACA  
Secretario General del SPAAUTES.